



**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, RESPECTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS PARA EL EMPLEO Y FORMACIÓN DE JÓVENES TITULADOS, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EL AYUNTAMIENTO DE CANALS, EJERCICIO 2020. Exp. núm.: 2020/OFI\_01/002188**

En relación con el asunto de referencia, se adopta la presente resolución teniendo en cuenta los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- El Ayuntamiento de Canals, con el objeto de favorecer el ejercicio del derecho a la educación y el desarrollo socio-profesional de los jóvenes, completando su formación académica, facilitando las prácticas profesionales y/o la especialización profesional y conseguir con ello un complemento a su formación académica, a la vez que facilitar los primeros contactos con el mundo laboral en el sector público, por Resolución de la Alcaldía nº 864 de fecha 11/08/2020, se aprobaron las bases reguladoras del programa de becas formativas de postgrados y técnicos en grados formativos de ciclo superior, conforme a los principios de publicidad y concurrencia competitiva, para el ejercicio 2020 para la concesión de 7 becas de posgraduados/as.

II.- Que con fecha 26 de agosto de 2020, BOP nº 164, se publicó la convocatoria y las bases reguladoras del programa de becas formativas de postgrados y técnicos en grados formativos de ciclo superior para el 2020.

III.- Que, en la base quinta se establece un plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para presentar solicitudes. Por lo que el plazo se computa desde el 27 de agosto al 24 de septiembre de 2020.

IV.- Que consta informe del funcionario encargado del Registro Municipal de fecha 29 de septiembre de 2020, con el listado de las solicitudes presentadas en plazo.

V.- Que con fecha 29 de septiembre de 2020 se reúne la comisión evaluadora y levanta acta para su constitución y aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para el otorgamiento de becas para el empleo y formación de jóvenes titulados, mediante la realización de prácticas profesionales, ejercicio 2020, con el siguiente tenor literal:

**“ACTA DE CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA EL EMPLEO Y FORMACIÓN DE JÓVENES TITULADOS, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EL AYUNTAMIENTO DE CANALS, 2020”**

*En Canals, a la fecha de la firma al margen.*

*En la Sala de Juntas del Ayuntamiento, siendo las once horas, se constituye la Comisión Evaluadora que ha de baremar las puntuaciones para el otorgamiento de siete becas de formación para las áreas de Informática – Modernización, Económica - Agencia de Desarrollo Local, Sociedad y Cultura – Archivo, Urbanismo - Gestión Administrativa, Económica – Intervención, Sociedad y Cultura – Educación, y Secretaría, de conformidad con la base tercera y décima que rigen dicha convocatoria, aprobadas por Resolución de la Alcaldía nº 864 de fecha 11/08/2020, que queda integrado por los siguientes miembros:*





**Presidenta:**

M<sup>a</sup> Luisa Navarro Moreno.

**Vocales:**

M<sup>a</sup> Luisa Navarro Moreno, que actúa también como presidenta  
Dolores Rodríguez Vega  
José Antonio Polop Morales

**Secretaria:**

M<sup>a</sup> Ángeles Torres Marín, que actúa con voz y sin voto.

Constituida la Comisión, previa aceptación de sus respectivos cargos por parte de los mismos, la Presidenta declara abierto el acto.

**A.-** Comienza el acto, con la exposición por parte de la Presidenta de los siguientes aspectos:

- Que con fecha 26 de agosto de 2020, BOP nº 164, se publicó la convocatoria y las bases reguladoras del programa de becas formativas de postgrados y técnicos en grados formativos de ciclo superior para el 2020. Estableciéndose, en la base quinta un plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (hasta el 24 de septiembre de 2020).
- Que existe informe del funcionario encargado del registro en el que se especifica que se han presentado en el Registro de Entrada, las siguientes solicitudes para participar en el programa formativo:

**Para la beca de Informática – Modernización:**

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO
ADRIÀ	ARANDIGA SANCHO	15/09/2020	2020005375
HÉCTOR	VERCHER SIMÓN	17/09/2020	2020005430

**Para la beca Económica - Agencia de Desarrollo Local:**

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO
PAULA	MOLLÀ LLÀCER	31/08/2020	2020004767
RAUL	PUERTAS CUDE	03/09/2020	2020004913
DESIRÉ	CASTELLS MATEU	11/09/2020	2020005295
CLARA	ARANDA ESTEVE	15/09/2020	2020005373
YORDANA	NIKOLAEVA TSVETANOVA	18/09/2020	2020005466
ALVARO	MATEU MIRA	22/09/2020	2020005510
LAIA	JULVE ALBEROLA	24/09/2020	2020005588

**Para la beca Sociedad y Cultura – Archivo:**





NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO
LAURA	GÓMEZ GIMENEZ	04/09/2020	2020005017
ANTONIO	BOTELLA GINER	04/09/2020	2020005026
ARIEL EMILI	BADIA FERRI	09/09/2020	2020005209
MONIKA MAGDALENA	KROLIKOWSKA	11/09/2020	2020005300
CLARA M <sup>º</sup>	BORJA BARBERÀ	14/09/2020	2020005338
JOAN	PAVIA PÉREZ	21/09/2020	2020005493
GUILLERMO RAFAEL	MOLTÓ MOLLÀ	24/09/2020	2020005587

**Para la beca Urbanismo - Gestión Administrativa:**

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO
RAUL	PUERTAS CUDE	03/09/2020	2020004913
DESIRÉ	CASTELLS MATEU	11/09/2020	2020005295
CLARA	ARANDA ESTEVE	15/09/2020	2020005373
YORDANA	NIKOLAEVA TSVETANOVA	18/09/2020	2020005466
ALVARO	MATEU MIRA	22/09/2020	2020005510

**Para la beca Económica – Intervención:**

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO
PAULA	MOLLÀ LLÀCER	31/08/2020	2020004767
RAUL	PUERTAS CUDE	03/09/2020	2020004913
RAQUEL	NAVALÓN TORREJIMENO	08/09/2020	2020005173
DESIRÉ	CASTELLS MATEU	11/09/2020	2020005295
CLARA	ARANDA ESTEVE	15/09/2020	2020005373
YORDANA	NIKOLAEVA TSVETANOVA	18/09/2020	2020005466
ALVARO	MATEU MIRA	22/09/2020	2020005510
CRISTIAN	JUAN FASANAR	22/09/2020	2020005527
LAIA	JULVE ALBEROLA	24/09/2020	2020005588

**Para la beca Sociedad y Cultura – Educación:**

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO
ERIKA	TORTOSA BELDA	31/08/2020	2020004777
ANA	CHORQUES SANZ	03/09/2020	2020004947
SILVIA	IBAÑEZ SEGRELLES	03/09/2020	2020004950
LAURA	GINER CABELLO	03/09/2020	2020004960
EMPAR	BLANQUER ESPARZA	04/09/2020	2020005041
ISABEL	ARNAU CHOVER	07/09/2020	2020005109
ARIEL EMILI	BADIA FERRI	09/09/2020	2020005209
AITANA	GARCIA JUAN	10/09/2020	2020005254



CLARA M <sup>o</sup>	BORJA BARBERÀ	14/09/2020	2020005338
NATALIA	TORRÓ CALATAYUD	17/09/2020	2020005416
YORDANA	NIKOLAEVA TSVETANOVA	18/09/2020	2020005466

**Para la beca de Secretaría:**

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO
PAULA	MOLLÀ LLÀCER	31/08/2020	2020004767
RAUL	PUERTAS CUDE	03/09/2020	2020004913
RAQUEL	NAVALÓN TORREJIMENO	08/09/2020	2020005173
DESIRÉ	CASTELLS MATEU	11/09/2020	2020005295
YORDANA	NIKOLAEVA TSVETANOVA	18/09/2020	2020005466
ALVARO	MATEU MIRA	22/09/2020	2020005510
CRISTIAN	JUAN FASANAR	22/09/2020	2020005527
LAIA	JULVE ALBEROLA	24/09/2020	2020005588

- Por lo que procede, por parte de la Comisión Evaluadora, la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la base tercera.

**B.-** Se da lectura de las bases que regulan la convocatoria para la concesión de becas para el empleo y formación de jóvenes titulados, mediante la realización de prácticas profesionales en el Ayuntamiento de Canals, en el ejercicio 2020, donde:

**La base tercera establece:**

**"Titulaciones admitidas. Áreas.**

TITULACIONES ADMITIDAS/ Objetivos	AREA /DEPARTAMENTO
<p><b>Titulaciones:</b> CFGS o titulación equivalente en: Administración de Sistemas Informáticos en Red, Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma o Desarrollo de Aplicaciones Web</p> <p><b>Objetivos:</b> Llevar a cabo el desarrollo Web y de aplicaciones, apoyo y soporte técnico, entorno web, administración bases de datos, administración de sistemas, etc.</p>	<p>1 BECA DE INFORMÁTICA (MODERNIZACIÓN)</p>
<p><b>Titulaciones:</b> Grado o titulación equivalente en: Administración y Dirección de Empresas, Derecho, Económicas, Empresariales, Relaciones Laborales, Gestión y Administración Pública, Finanzas y Contabilidad</p> <p><b>Objetivo:</b> Difundir la cultura emprendedora; favorecer la creación de empresas/comercios en el municipio; promocionar los establecimientos de la localidad; favorecer la participación de establecimientos en las ferias y acontecimientos comerciales; colaborar en las campañas de promoción comercial; gestionar acciones formativas, colaborar en la elaboración de una galería empresarial, difundir los recursos existentes y gestión de expedientes administrativos, para la mejora de la competitividad empresarial.</p>	<p>1 BECA ÁREA ECONÓMICA (AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL)</p>



<p><b>Titulaciones:</b> Grado o titulación equivalente en: Biblioteconomía y Documentación, Información y Documentación, Humanidades, Historia, Geografía, Historia del Arte, Filología, Arqueología, Estudios Clásicos, Estudios lingüísticos y literarios, Hispánicas, Catalán, Gestión Cultural, Protocolo, Periodismo, o Traducción.</p> <p><b>Objetivo:</b> Organizar, identificar y describir los fondos documentales en el Archivo del Ayuntamiento de Canals, así como su digitalización; colaborar en otras tareas, directamente relacionadas, como son el servicio al usuario a través de la consulta y el préstamo de documentos.</p>	<p>1 BECA ÁREA SOCIEDAD Y CULTURA (ARCHIVO)</p>
<p><b>Titulaciones:</b> Grado o titulación equivalente en: Derecho, Ciencias Sociales y Jurídicas, o Gestión y Administración Pública.</p> <p><b>Objetivo:</b> Valorar de acuerdo con las normas que atribuyen al Ayuntamiento las competencias urbanísticas, con el fin de garantizar el cumplimiento de la legalidad urbanística, tanto con carácter previo a los procesos de urbanización y edificación y usos del suelo, como en los casos que dichos procesos y usos supongan trasgresión de la legalidad urbanística, los mecanismos encauzados a su restauración y punición; y digitalización de expedientes para la gestión telemática de expedientes de planeamiento y disciplina urbanística.</p>	<p>1 BECA ÁREA URBANISMO (GESTIÓN ADMINISTRATIVA)</p>
<p><b>Titulaciones:</b> Grado o titulación equivalente en: Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología, Administración y Dirección de Empresas, Economía, Ciencias Actuariales y Financieras, Ciencias Sociales y Jurídicas, Finanzas y Contabilidad, Comercio, o Gestión y Administración Pública.</p> <p><b>Objetivo:</b> Colaborar en las tareas administrativas de gestión económico-financiera, presupuestaria y de la contabilidad, archivo y digitalización de expedientes.</p>	<p>1 BECA ÁREA ECONÓMICA (INTERVENCIÓN)</p>
<p><b>Titulaciones:</b> Grado o titulación equivalente en: Profesor, Pedagogía, Psicología, Psicopedagogía, Trabajo Social, Magisterio, Educación Social, Trabajo Social.</p> <p><b>Objetivo:</b> Colaborar en la elaboración del Plan de la Infancia, elaborando una Estrategia Municipal adaptada a las futuras generaciones, partiendo de la implicación de los niños y niñas, facilitando su protagonismo en la construcción de su municipio, garantizando el cumplimiento de sus derechos y con el trabajo coordinado de todos los departamentos municipales, asociaciones y entidades sociales.</p>	<p>1 BECA ÁREA SOCIEDAD Y CULTURA (EDUCACIÓN)</p>
<p><b>Titulaciones:</b> Grado o titulación equivalente en: Derecho, Relaciones Laborales, Recursos Humanos, Dirección de Empresas, Dirección Comercial y Marketing, Ciencias del Trabajo, Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología, Administración y Dirección de Empresas, Economía, Ciencias Actuariales y Financieras, Ciencias Sociales y Jurídicas, o Gestión y Administración Pública.</p>	





<b>Objetivo:</b> Colaborar en la gestión administrativa de personal y secretaría (contratos, altas, bajas, Decretos, actas, convocatorias, etc.), archivo y digitalización de expedientes.	1 BECA ÁREA SECRETARÍA
--	------------------------

#### **Requisitos de los solicitantes.**

Podrán optar a la obtención de una beca quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener 18 años cumplidos y no ser mayor de 35 años.
- b) Poseer la vecindad administrativa en el municipio de Canals, con una antigüedad al menos de seis meses, en el último año, de acuerdo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- c) Estar en posesión del título oficial universitario o de formación profesional o equivalente exigido en la convocatoria, expedido u homologado por las autoridades españolas correspondientes y que no hayan transcurrido más de cinco años desde su finalización. Dicho plazo se interrumpirá si la persona candidata se encuentra realizando algún curso de postgrado, doctorado o master vinculado a las especialidades objeto de la beca (en caso de duda será el tribunal quien determine la idoneidad de la persona candidata).
- d) Quedarán excluidas las personas aspirantes cuya titulación no esté recogida entre las relacionadas en la base anterior o aquellas obtenidas con anterioridad a los cinco últimos años.
- e) No padecer enfermedad o discapacidad que impida el cumplimiento de las obligaciones inherentes a la concesión y el normal desarrollo de las prácticas profesionales.
- f) No hallarse incurso/a en las prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiario establecidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- g) Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, lo que se acreditará mediante declaración responsable.
- h) No desarrollar una actividad laboral durante el período de disfrute de la beca.
- i) Cumplir con las bases de la convocatoria y demás normas que resulten de aplicación.
- j) No haber sido beneficiaria de becas de prácticas profesionales promovidas por el Ayuntamiento de Canals por un período igual o superior a 24 meses.”

#### **La base décima establece:**

“Una vez concluido el plazo de presentación de las solicitudes, y previamente a su valoración, se verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos.

La **lista provisional de admitidos y excluidos** se dará a conocer en la página web del Ayuntamiento (<https://transparencia.canals.es/>), así como en el Tablón de Anuncios del mismo.

El plazo de subsanación, si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se adjuntarán los documentos señalados en la base novena, será de **5 días hábiles** a partir del día siguiente a la publicación de la lista provisional, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Si no se produjese reclamación, sugerencia o petición de subsanación alguna, la lista provisional devendrá definitiva automáticamente. En otro caso, resueltas las reclamaciones y subsanaciones, la autoridad convocante elevará a **definitivas las listas de admitidos/as y excluidos/as**, mediante





Resolución, que se publicará en la página web del Ayuntamiento (<https://transparencia.canals.es/>) y en el Tablón de Anuncios del mismo.

Constituirá causa de exclusión del concurso el incumplimiento de los requisitos señalados en la base tercera.”

**C.-** A la vista de la documentación presentada, la Comisión Evaluadora formula propuesta del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, para la concesión de las siguientes becas formativas en las siguientes áreas, integradas por los siguientes aspirantes:

**Para la beca de Informática – Modernización:**

Personas ADMITIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO
HÉCTOR	VERCHER SIMÓN	17/09/2020	2020005430

Personas EXCLUIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
ADRIÀ	ARANDIGA SANCHO	15/09/2020	2020005375	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA, APARTADO C)

**Para la beca Económica - Agencia de Desarrollo Local:**

Personas ADMITIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO
PAULA	MOLLÀ LLÀCER	31/08/2020	2020004767
DESIRÉ	CASTELLS MATEU	11/09/2020	2020005295
CLARA	ARANDA ESTEVE	15/09/2020	2020005373
ALVARO	MATEU MIRA	22/09/2020	2020005510
LAIA	JULVE ALBEROLA	24/09/2020	2020005588

Personas EXCLUIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
RAUL	PUERTAS CUDE	03/09/2020	2020004913	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA, APARTADO J)
YORDANA	NIKOLAEVA TSVETANOVA	18/09/2020	2020005466	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA, APARTADO B)

**Para la beca Sociedad y Cultura – Archivo:**

Personas ADMITIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO
ANTONIO	BOTELLA GINER	04/09/2020	2020005026
ARIEL EMILI	BADIA FERRI	09/09/2020	2020005209
CLARA Mº	BORJA BARBERÀ	14/09/2020	2020005338
JOAN	PAVIA PÉREZ	21/09/2020	2020005493



GUILLERMO RAFAEL	MOLTÓ MOLLÀ	24/09/2020	2020005587
------------------	-------------	------------	------------

Personas EXCLUIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
LAURA	GÓMEZ GIMENEZ	04/09/2020	2020005017	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA, APARTADO J)
MONIKA MAGDALENA	KROLIKOWSKA	11/09/2020	2020005300	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA, APARTADO B)

Para la beca Urbanismo - Gestión Administrativa:

Personas ADMITIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO
DESIRÉ	CASTELLS MATEU	11/09/2020	2020005295
CLARA	ARANDA ESTEVE	15/09/2020	2020005373
ALVARO	MATEU MIRA	22/09/2020	2020005510

Personas EXCLUIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
RAUL	PUERTAS CUDE	03/09/2020	2020004913	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA, APARTADO J)
YORDANA	NIKOLAEVA TSVETANOVA	18/09/2020	2020005466	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA, APARTADO B)

Para la beca Económica – Intervención:

Personas ADMITIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO
PAULA	MOLLÀ LLÀCER	31/08/2020	2020004767
RAQUEL	NAVALÓN TORREJIMENO	08/09/2020	2020005173
DESIRÉ	CASTELLS MATEU	11/09/2020	2020005295
CLARA	ARANDA ESTEVE	15/09/2020	2020005373
ALVARO	MATEU MIRA	22/09/2020	2020005510
CRISTIAN	JUAN FASANAR	22/09/2020	2020005527
LAIA	JULVE ALBEROLA	24/09/2020	2020005588

Personas EXCLUIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
RAUL	PUERTAS CUDE	03/09/2020	2020004913	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA, APARTADO J)
YORDANA	NIKOLAEVA TSVETANOVA	18/09/2020	2020005466	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA, APARTADO B)

Para la beca Sociedad y Cultura – Educación:

Personas ADMITIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO
ERIKA	TORTOSA BELDA	31/08/2020	2020004777



ANA	CHORQUES SANZ	03/09/2020	2020004947
SILVIA	IBAÑEZ SEGRELLES	03/09/2020	2020004950
LAURA	GINER CABELLO	03/09/2020	2020004960
EMPAR	BLANQUER ESPARZA	04/09/2020	2020005041
ISABEL	ARNAU CHOVER	07/09/2020	2020005109
ARIEL EMILI	BADIA FERRI	09/09/2020	2020005209
AITANA	GARCIA JUAN	10/09/2020	2020005254
CLARA M <sup>o</sup>	BORJA BARBERÀ	14/09/2020	2020005338
NATALIA	TORRÓ CALATAYUD	17/09/2020	2020005416

Personas EXCLUIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
YORDANA	NIKOLAEVA TSVETANOVA	18/09/2020	2020005466	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA, APARTADO B)

Para la beca de Secretaría:

Personas ADMITIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO
PAULA	MOLLÀ LLÀCER	31/08/2020	2020004767
RAQUEL	NAVALÓN TORREJIMENO	08/09/2020	2020005173
DESIRÉ	CASTELLS MATEU	11/09/2020	2020005295
ALVARO	MATEU MIRA	22/09/2020	2020005510
CRISTIAN	JUAN FASANAR	22/09/2020	2020005527
LAIA	JULVE ALBEROLA	24/09/2020	2020005588

Personas EXCLUIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
RAUL	PUERTAS CUDE	03/09/2020	2020004913	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA, APARTADO J)
YORDANA	NIKOLAEVA TSVETANOVA	18/09/2020	2020005466	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA, APARTADO B)

**SEGUNDO.**- Hacer pública la presente lista provisional mediante su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals ([www.canals.es](http://www.canals.es)) y en el Tablón de Anuncios Municipal.

**TERCERO.**- Comunicar este acuerdo al Servicio de Desarrollo Local y Servicios Públicos y al Servicio de Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

**CUARTO.**- Abrir un plazo de **5 días hábiles** a partir del día siguiente a la publicación de la lista provisional, al objeto de efectuar cualquier reclamación, sugerencia o petición de subsanación alguna con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y la lista provisional devendrá definitiva automáticamente. En otro caso, resueltas las reclamaciones y subsanaciones, la autoridad convocante elevará a **definitivas las listas de admitidos/as y excluidos/as**, mediante Resolución de la Alcaldía, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals.”





VI.- Que obra en el expediente informe favorable de la Técnica del Servicio de Desarrollo Local y Servicios Públicos de fecha 30 de septiembre de 2020 en el que se especifica que no procede informe de fiscalización de la Intervención municipal, por no tener el acuerdo contenido económico.

A los anteriores antecedentes son de aplicación los siguientes,

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

A.-) Que la Base décima de las Bases para la Convocatoria para la concesión de Becas para el Empleo y Formación de Jóvenes titulados, mediante la realización de prácticas profesionales en el Ayuntamiento de Canals, para el ejercicio 2020, establece:

*“Una vez concluido el plazo de presentación de las solicitudes, y previamente a su valoración, se verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos.*

*La lista provisional de admitidos y excluidos se dará a conocer en la página web del Ayuntamiento (<https://transparencia.canals.es/>), así como en el Tablón de Anuncios del mismo.*

*El plazo de subsanación, si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se adjuntarán los documentos señalados en la base novena, será de **5 días hábiles** a partir del día siguiente a la publicación de la lista provisional, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.*

*Si no se produjese reclamación, sugerencia o petición de subsanación alguna, la lista provisional devendrá definitiva automáticamente. En otro caso, resueltas las reclamaciones y subsanaciones, la autoridad convocante elevará a **definitivas las listas de admitidos/as y excluidos/as**, mediante Resolución, que se publicará en la página web del Ayuntamiento (<https://transparencia.canals.es/>) y en el Tablón de Anuncios del mismo.*

*Constituirá causa de exclusión del concurso el incumplimiento de los requisitos señalados en la base tercera.”*

En virtud de mis atribuciones legales, **R E S U E L V O** :

**PRIMERO.-** Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, para la concesión de las siguientes becas formativas en las siguientes áreas, integradas por los siguientes aspirantes:

#### Para la beca de Informática – Modernización:

Personas ADMITIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO
HÉCTOR	VERCHER SIMÓN	17/09/2020	2020005430





Personas EXCLUIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
ADRIÀ	ARANDIGA SANCHO	15/09/2020	2020005375	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA, APARTADO C)

Para la beca Económica - Agencia de Desarrollo Local:

Personas ADMITIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO
PAULA	MOLLÀ LLÀCER	31/08/2020	2020004767
DESIRÉ	CASTELLS MATEU	11/09/2020	2020005295
CLARA	ARANDA ESTEVE	15/09/2020	2020005373
ALVARO	MATEU MIRA	22/09/2020	2020005510
LAIA	JULVE ALBEROLA	24/09/2020	2020005588

Personas EXCLUIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
RAUL	PUERTAS CUDE	03/09/2020	2020004913	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA, APARTADO J)
YORDANA	NIKOLAEVA TSVETANOVA	18/09/2020	2020005466	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA, APARTADO B)

Para la beca Sociedad y Cultura – Archivo:

Personas ADMITIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO
ANTONIO	BOTELLA GINER	04/09/2020	2020005026





ARIEL EMILI	BADIA FERRI	09/09/2020	2020005209
CLARA Mº	BORJA BARBERÀ	14/09/2020	2020005338
JOAN	PAVIA PÉREZ	21/09/2020	2020005493
GUILLERMO RAFAEL	MOLTÓ MOLLÀ	24/09/2020	2020005587

Personas EXCLUIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
LAURA	GÓMEZ GIMENEZ	04/09/2020	2020005017	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA, APARTADO J)
MONIKA MAGDALENA	KROLIKOWSKA	11/09/2020	2020005300	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA, APARTADO B)

Para la beca Urbanismo - Gestión Administrativa:

Personas ADMITIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO
DESIRÉ	CASTELLS MATEU	11/09/2020	2020005295
CLARA	ARANDA ESTEVE	15/09/2020	2020005373
ALVARO	MATEU MIRA	22/09/2020	2020005510

Personas EXCLUIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
RAUL	PUERTAS CUDE	03/09/2020	2020004913	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA, APARTADO J)
YORDANA	NIKOLAEVA TSVETANOVA	18/09/2020	2020005466	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA, APARTADO B)





**Para la beca Económica – Intervención:**

Personas ADMITIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO
PAULA	MOLLÀ LLÀCER	31/08/2020	2020004767
RAQUEL	NAVALÓN TORREJIMENO	08/09/2020	2020005173
DESIRÉ	CASTELLS MATEU	11/09/2020	2020005295
CLARA	ARANDA ESTEVE	15/09/2020	2020005373
ALVARO	MATEU MIRA	22/09/2020	2020005510
CRISTIAN	JUAN FASANAR	22/09/2020	2020005527
LAIA	JULVE ALBEROLA	24/09/2020	2020005588

Personas EXCLUIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
RAUL	PUERTAS CUDE	03/09/2020	2020004913	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA, APARTADO J)
YORDANA	NIKOLAEVA TSVETANOVA	18/09/2020	2020005466	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA, APARTADO B)

**Para la beca Sociedad y Cultura – Educación:**

Personas ADMITIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO
ERIKA	TORTOSA BELDA	31/08/2020	2020004777
ANA	CHORQUES SANZ	03/09/2020	2020004947
SILVIA	IBAÑEZ SEGRELLES	03/09/2020	2020004950
LAURA	GINER CABELLO	03/09/2020	2020004960
EMPAR	BLANQUER ESPARZA	04/09/2020	2020005041
ISABEL	ARNAU CHOVER	07/09/2020	2020005109





ARIEL EMILI	BADIA FERRI	09/09/2020	2020005209
AITANA	GARCIA JUAN	10/09/2020	2020005254
CLARA Mº	BORJA BARBERÀ	14/09/2020	2020005338
NATALIA	TORRÓ CALATAYUD	17/09/2020	2020005416

Personas EXCLUIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
YORDANA	NIKOLAEVA TSVETANOVA	18/09/2020	2020005466	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA, APARTADO B)

Para la beca de Secretaría:

Personas ADMITIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO
PAULA	MOLLÀ LLÀCER	31/08/2020	2020004767
RAQUEL	NAVALÓN TORREJIMENO	08/09/2020	2020005173
DESIRÉ	CASTELLS MATEU	11/09/2020	2020005295
ALVARO	MATEU MIRA	22/09/2020	2020005510
CRISTIAN	JUAN FASANAR	22/09/2020	2020005527
LAIA	JULVE ALBEROLA	24/09/2020	2020005588

Personas EXCLUIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
RAUL	PUERTAS CUDE	03/09/2020	2020004913	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA, APARTADO J)
YORDANA	NIKOLAEVA TSVETANOVA	18/09/2020	2020005466	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA, APARTADO B)





**SEGUNDO.-** Hacer pública la presente lista provisional mediante su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals ([www.canals.es](http://www.canals.es)) y en el Tablón de Anuncios Municipal.

**TERCERO.-** Comunicar este acuerdo al Servicio de Desarrollo Local y Servicios Públicos y al Servicio de Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

**CUARTO.-** Abrir un plazo de **5 días hábiles** a partir del día siguiente a la publicación de la lista provisional, al objeto de efectuar cualquier reclamación, sugerencia o petición de subsanación alguna con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y la lista provisional devendrá definitiva automáticamente. En otro caso, resueltas las reclamaciones y subsanaciones, la autoridad convocante elevará a **definitivas las listas de admitidos/as y excluidos/as**, mediante Resolución de la Alcaldía, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals.

Canals, a la fecha de la firma del órgano que dicta la Resolución.

Así lo dispone y firma electrónicamente al margen la Alcaldesa Dña. M<sup>a</sup> José Castells Villalta.

El Vicesecretario (en el ejercicio de las funciones encomendadas conforme a Resolución de Alcaldía de 9 de mayo de 2012), en el ejercicio de sus funciones de fe pública, firma electrónicamente al margen para constancia de que la resolución que antecede se transcribe al Libro de Resoluciones.

